

RESOLUCIÓN N° 170 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, A FAVOR DE LA JUEZA INSTRUCTORA ABG. DOLLY DOMINGA LEIVA GÓMEZ.

Asunción, 30 de Marzo de 2.020.-

VISTA:

La nota de fecha 03 de marzo del año 2.020, presentada por la Abg. Dolly Dominga Leiva Gómez, Jueza de Instrucción Sumarial designada por Resolución SFP N° 95/2.020, en referencia a los autos caratulados: “Sumario Administrativo instruido al Sr. SERGIO RENÉ CARDOZO, funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, en averiguación de supuesta falta grave prevista en la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en cuyo marco solicita la provisión de recursos necesarios para los gastos de diligenciamiento del proceso de instrucción sumarial, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.107/2006, acompañando las documentaciones correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 184/2020, de fecha 09/03/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para proseguir con los trámites.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 11/03/2020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su dictamen, acompañado del informe proveído por el Departamento de Presupuesto, por Prov. DP N° 24/2020, en el que señala que se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al cuadro detallado más abajo:



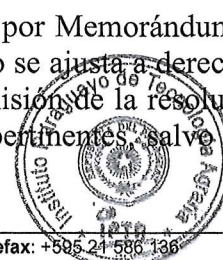

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Tipo de Presup.	Prog.	Actividad	Org. Finan.	Dpto.	Rubro	F.F.	Descripción Rubro
Espínola	001	01	001	99	915	30	Gastos Judiciales

Para el efecto, el Decreto N° 7.107/2006, establece la provisión de recursos financieros para el Juez Instructor por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la suma equivalente a 30 (treinta) jornales mínimos.

Conforme a la formula (**Gs. 84.340 Jornal diario x 30 Jornales**), totaliza la suma de Gs. 2.530.200 (Guaraníes Dos millones quinientos treinta mil doscientos).

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 40/2020, de fecha 17/03/2020, expresa que el mismo se ajusta a derecho, por lo que no encuentra objeciones legales para la emisión de la resolución respectiva y proseguir los trámites administrativos pertinentes, salvo mejor parecer de la Presidencia.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 170/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, A FAVOR DE LA JUEZA INSTRUCTORA ABG. DOLLY DOMINGA LEIVA GÓMEZ.

...///

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de Gastos Judiciales, a favor de la Jueza Instructora Abg. Dolly Dominga Leiva Gómez, por el monto equivalente a Gs. 2.530.200 (Guaraníes Dos millones quinientos treinta mil doscientos), que será imputado en la siguiente forma:

Tipo de Presup.	Prog.	Actividad	Org. Finan.	Dpto.	Rubro	F.F.	Descripción Rubro
1	001	01	001	99	915	30	Gastos Judiciales

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA